

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Veintidós, (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RAD : 2020-00462
PROCESO : SUCESIÓN
DEMANDANTE : LUIS EDUARDO MARRIAGA MACIAS
CAUSANTE : RITA ELENA MACIAS CERVANTES
PROVIDENCIA : AUTO 22/02/2021 - RETIRO DEMANDA

Solicita la apoderada de la parte demandante el retiro de la demanda de la referencia para poder impetrarla nuevamente.

Analizado el expediente encuentra el Juzgado que la demanda fue recibida el 03 de diciembre de 2020, la cual fue rechazada con auto del 12 de febrero de 2021.

Se aprecia así mismo, que la solicitud de retiro proviene del correo electrónico que registró la apoderada de la parte demandante como suyo en la demanda. También se observa que encuentran cumplidos los demás requisitos del artículo 92 del C. G del P se accederá a ello.

Como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba teniendo en cuenta que no existen documentos físicos que entregar.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda electrónica formulada por la apoderada de la parte demandante.

2.- ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA y realizar la respectiva cancelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79c4bacf35c694d69eb0c19531d0923614c102aab43e42b4102ffd3ff85b41a8**

Documento generado en 22/02/2021 01:50:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>